

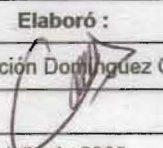
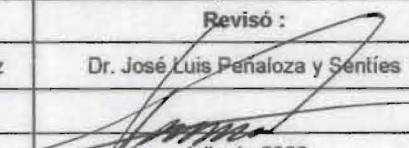
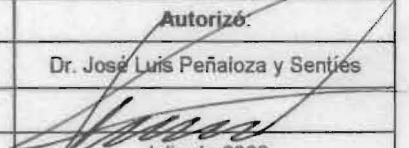




SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas			Rev. 0
	1. Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de servicios con otros organismos e instituciones			Hoja: 1 de 7

1. PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE LA VENTA DE SERVICIOS CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas			Rev. 0
	1. Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de servicios con otros organismos e instituciones			Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito.

1.1 Establecer convenios con otros organismos e instituciones para lograr la autogestión financiera, mediante la venta de servicios con estándares de calidad y eficiencia para el beneficio del Hospital de Especialidades Pediátricas.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento aplica a la Dirección General Adjunta así como a las Direcciones Médica y de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Asuntos Jurídicos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 La Dirección General Adjunta emitirá lineamientos para proporcionar los servicios a particulares, hospitales o instituciones, siempre y cuando estos se apeguen a las normativas del Hospital de Especialidades Pediátricas.

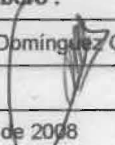
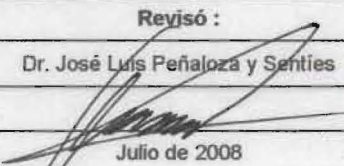
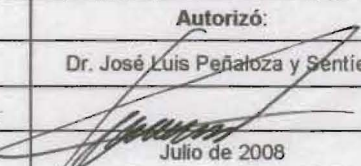
3.2 Es responsabilidad de la Dirección General Adjunta autorizar la realización de convenios interinstitucionales para la venta de servicios.

3.3 La Dirección General Adjunta través de la Dirección de Administración y finanzas proporcionará el tabulador actualizado de costos por servicios.

3.4 La Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas a través de las Direcciones Médica y de Operaciones propondrá la venta de servicios de acuerdo al Catálogo establecido y a los lineamientos internos así como la coordinación de las iniciativas.

3.5 La Dirección General Adjunta a través del Departamento de Asuntos Jurídicos elaborará los convenios para la venta de servicios apegándose a los criterios legales y normativos del Hospital.

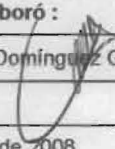
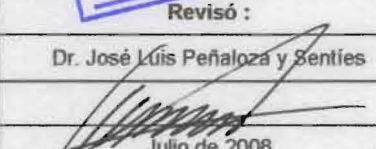
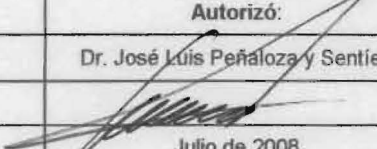


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de lineamientos	1.1 Emite los lineamientos a través de los cuáles se propone la venta de servicios médicos y de diagnóstico. <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos. • Memorándum. 	Dirección General
2.0 Recepción de lineamientos y convoca a reunión del Cuerpo de Gobierno	2.1 Recibe los lineamientos y propone en reunión, al cuerpo de gobierno del Hospital la venta de servicios con otras instituciones y organismos. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. • Minuta de acuerdos. 	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas
3.0 Presenta de Catálogo Servicios	3.1 Presenta y envía el Catálogo de Servicios a las Instituciones y Organismos solicitantes considerados para la oferta de servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio. • Catálogo de Servicios. 	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas
4.0 Convoca a reunión.	4.1 Realiza reunión con las instituciones u organismos solicitantes y el cuerpo de gobierno del Hospital para ofertar el catálogo de venta de servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. • Minuta de acuerdos. 	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas
5.0 Concertación de convenio	5.1 Acuerda con las instituciones y organismos la conveniencia de los servicios demandados. <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de acuerdos. 	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas
6.0 Turna propuesta	6.1 Turna al Departamento de Asuntos Jurídicos del Centro Regional de Alta Especialidad la propuesta de acuerdo para elaboración del convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. 	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas

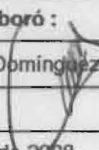
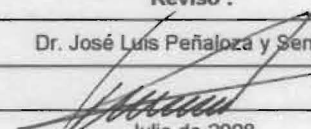
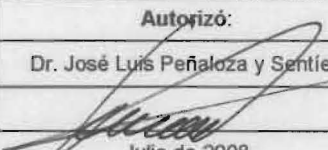
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñalosa y Senties	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

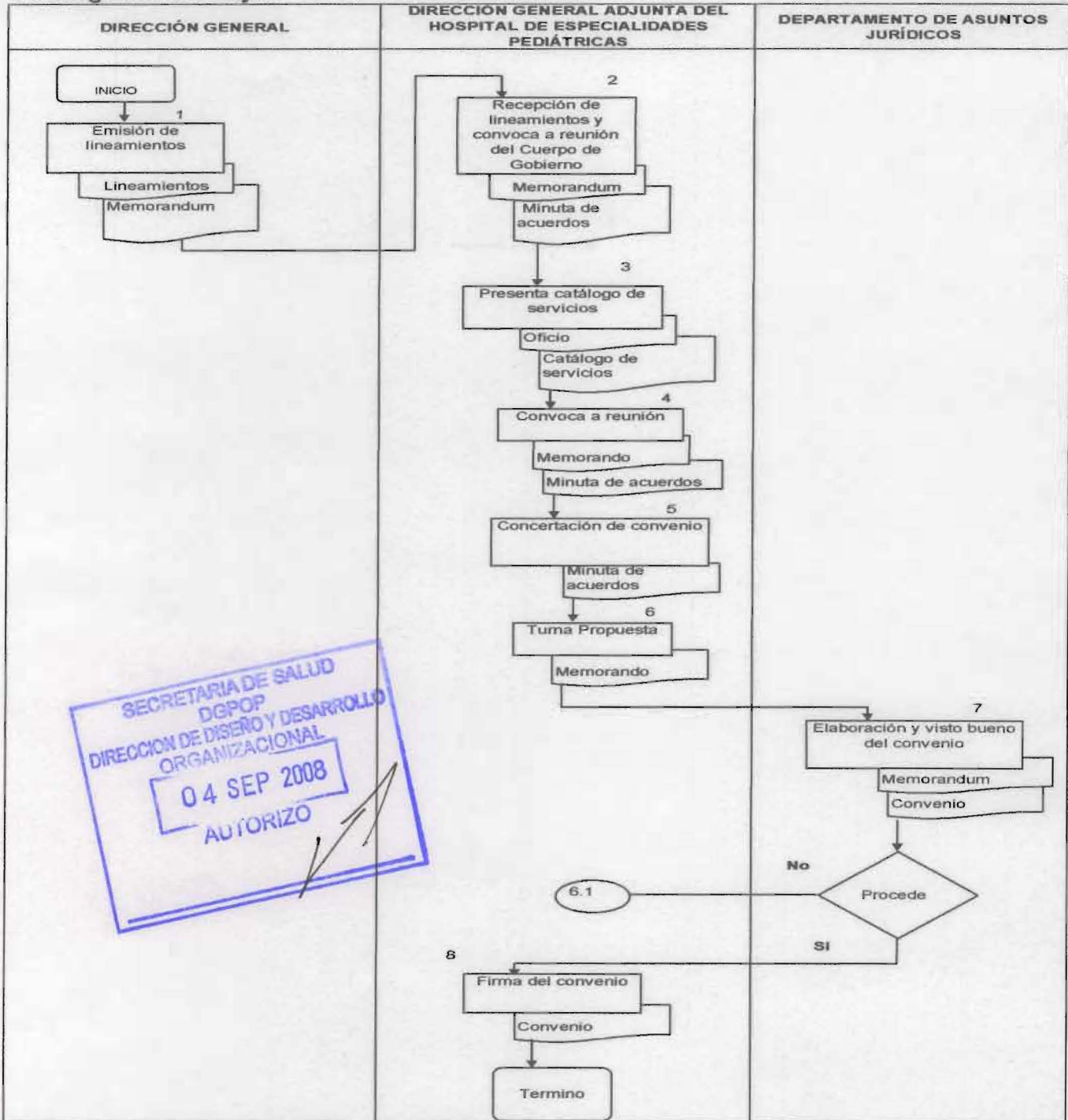


Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Elaboración y visto bueno del convenio	7.1 Recibe la propuesta y elabora convenio en razón a la propuesta pactada con la institución apegándose al estatuto orgánico del Hospital. Procede: No: Pasa a actividad 6.1 Si: Envía convenio a la Dirección General Adjunta para continuar con el trámite. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. • Convenio. 	Departamento de Asuntos Jurídicos
8.0 Firma del convenio	8.1 Recibe convenio 8.2 Se reúnen los firmantes para la formalización de lo pactado contemplando inicio y vigencia del convenio. <ul style="list-style-type: none"> • Convenio. <p align="center">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas.

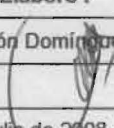
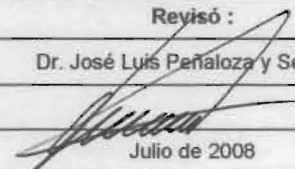
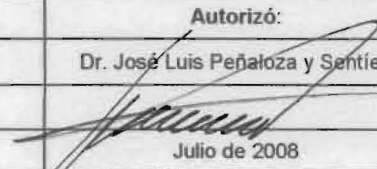



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

5.0 Diagrama de Flujo.



SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñalosa y Senties	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD</small>	Código: NA
	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas			Rev. 0
	1. Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de servicios con otros organismos e instituciones			Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia.



Documentos	Código
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de Recepción de normatividad	5 Años	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas	Número de oficio
Memorándum	5 años	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas	Número de memorándum
Acuse del oficio de emisión de lineamientos	5 Años	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas	Número de lineamiento
Minuta de acuerdos	Vigencia del convenio	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas	Fecha de minuta



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección General Adjunta del Hospital de Especialidades Pediátricas		Rev. 0
	1. Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de servicios con otros organismos e instituciones		Hoja: 7 de 7

8.0 Glosario.

8.1 Gestión: Es la disciplina de organizar y administrar recursos de manera tal que se pueda culminar todo el trabajo requerido en el proyecto dentro del alcance, el tiempo, y coste definidos.

8.2 Convenio: Acuerdo de voluntades.

8.3 Cuerpo de Gobierno: Organismo rector, con capacidad de toma de decisiones que permiten la mejora de una organización.


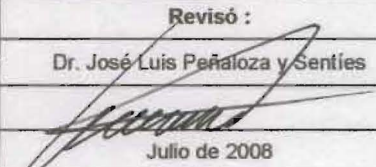
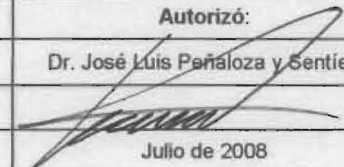
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 Catálogo de servicios.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008